

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali Valle, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). -

Alimentos Rad N°. 2004-00253-00

Revisadas las actuaciones surtidas y en atención a la contestación allegada por la Dirección de nómina de pensionados de Colpensiones, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que conste, la contestación de la Dirección de nómina de pensionados de Colpensiones, mediante el cual acatan la directriz efectuada por este Juzgado con relación al levantamiento del descuento efectuado sobre la pensión de JAIR COLL VALENCIA, en proveído del 4 de octubre de 2022.

SEGUNDO. PONER en conocimiento de las partes en el presente asunto, el contenido de la comunicación referida en el párrafo anterior; para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **002** Hoy **19 DE ENERO DE 2023** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria